



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 58 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27919 de fecha 21 de noviembre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, e informe técnico N° 523-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, Jefe de la Unidad de atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 21/11/18 al 23-11-2018, en vista de encontrarse mal de salud acudió por consultorio particular donde la Dra. Josefina Orellana Palomino con CMP 45206, especialista en neurología, quien decidió otorgarle descanso medico por el periodo de 03 días siendo este del 21/11/18 al 23/11/2018, acto que se acredita con el CITT N° A-102-00016504-18..

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 110° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del D. Ley 276, verificada con el informe técnico N° 523-2018 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el permiso por Salud a favor de la servidora **RIVEROS TACO KAROL LUCIA**, por el periodo de 03 días del 21/11/2018 al 23/11/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **05 DIC. 2018**

Oficio Circ. N° 3264-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-588-2018-MPH/RRHH
de fecha: **05 DIC. 2018**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Firma]
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **06 DIC. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Firma]*